

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ), LOS PALACIOS (SEVILLA) Y MIJAS (MÁLAGA), ADSCRITAS A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. EXP. CONTR 2025 439530.

En la tramitación del expediente para la citada contratación, se ponen de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por la persona responsable de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria de la Agencia, se emitió memoria de fecha 17 de julio de 2025, en la que quedó justificada la necesidad e idoneidad y la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, mediante la contratación de los SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ), LOS PALACIOS (SEVILLA) Y MIJAS (MÁLAGA), ADSCRITAS A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

Asimismo, en la fecha indicada fue suscrito el pliego de prescripciones técnicas, en el que se definen las condiciones de ejecución técnica del contrato.

Segundo.- Con fecha 18 de julio de 2025, el Director Gerente de la Agencia acordó el inicio del procedimiento para la contratación por lotes de los SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ), LOS PALACIOS (SEVILLA) Y MIJAS (MÁLAGA), ADSCRITAS A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA:

- LOTE 1. Servicio de limpieza de la Comunidad Terapéutica de Almonte (Huelva).
LOTE 2. Servicio de limpieza de la Comunidad Terapéutica de Cartaya (Huelva).
LOTE 3. Servicio de limpieza de la Comunidad Terapéutica de La Línea (Cádiz).
LOTE 4. Servicio de limpieza de la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla).
LOTE 5. Servicio de limpieza de la Comunidad Terapéutica de Mijas (Málaga).
LOTE 6. Servicio de limpieza de la Comunidad Terapéutica de Tarifa (Málaga).

El presupuesto de licitación, para un periodo de ejecución de 24 meses, es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (255.340,39 €), al que corresponde un Iva de CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (53.621,48 €), con la siguiente distribución:

	LOTE 1 CT ALMONTE	LOTE 2 CT CARTAYA	LOTE 3 CT LA LÍNEA	LOTE 4 CT LOS PALACIOS	LOTE 5 CMIJAS	LOTE 6 CT TARIFA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO	54.363,39 €	42.066,60 €	19.047,52 €	40.700,28 €	51.630,77 €	47.531,84 €
IVA	11.416,31 €	8.833,98 €	3.999,98 €	8.547,06 €	10.842,46 €	9.981,69 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO	65.779,70 €	50.900,58 €	23.047,50 €	49.247,34 €	62.473,23 €	57.513,53 €



	CT ALMONTE	CT CARTAYA	CT LA LÍNEA	CT LOS PALACIOS	CT MIJAS	CT TARIFA
Media precio/hora	14,19 €	14,19 €	14,19 €	14,19 €	14,19 €	14,19 €
Coste desplazamiento ida y vuelta	6,50 €	1,82 €	0,00 €	1.30 €	5,46 €	3,90 €
TOTAL PRESUPUESTO UNITARIO MÁXIMO	20,69 €	16,01 €	14,19 €	15,49 €	19,65 €	18,09 €

El valor estimado de la contratación, asciende a SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (639.350,54 €), al estar prevista la modificación del contrato y 3 prórrogas de 12 meses de duración cada una de ellas.

Tercero.- De conformidad con la disposición adicional trigésima tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el importe indicado constituye un presupuesto máximo que se ha calculado, según consta de forma pormenorizada en la memoria justificativa, en base al precio unitario máximo estimado (precio medio de la hora/limpieza, más el precio del desplazamiento) y al número de 1.080 horas anuales estimadas de limpieza para cada CT excepto para la La Línea que son 540 horas (para 24 mensualidades son 2.160 horas para cada CT, excepto para la La Línea que son 1.080 horas).

También se ha previsto una estimación de 24 horas anuales para limpiezas urgentes o extraordinarias que pudieran ser puntualmente necesarias, para cada comunidad terapéutica, establecidas en el punto 5.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (para 24 mensualidades son 48 horas para cada CT).

CONCEPTOS	LOTE 1 CT ALMONTE	LOTE 2 CT CARTAYA	LOTE 3 CT LA LÍNEA	LOTE4 CT LOS PALACIOS	LOTE 5 CT MIJAS	LOTE 6 CT TARIFA
N.º horas	2160	2160	1080	2160	2160	2160
Precio/hora	20,69 €	16,01 €	14,19 €	15,49 €	19,65 €	18,09 €
Presup horas	44.690,40 €	34.581,60 €	15.325,20 €	33.458,40 €	42.444,00 €	39.074,40 €
N.º horas extr/urgentes	48	48	48	48	48	48
Presup de horas ext/urgentes	993,12 €	768,48 €	681,12 €	743,52 €	943,20 €	868,32 €

Cuarto.- La adjudicación del contrato se realizará, en cumplimiento del artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación y mediante un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Quinto.- Con fecha 31 de julio de 2025, la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, bajo el número AJ-CIJFI 2025/281 ha emitido informe de carácter favorable en relación con el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la presente contratación.

Sexto.- Integra el expediente la documentación acreditativa de la contabilización por la interventora de control financiero permanente de la autorización del gasto, implicando la aprobación de este expediente la del propio gasto, para hacer frente a las obligaciones económicas que se derivan de la presente contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

JOSE REPISO TORRES		20/08/2025 10:59:26	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwmGm6w3XZ6dZiv55Y22uY4NigR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Primero.- El apartado primero del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que *"completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. (...) Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante"*.

Segundo.- Los artículos 122 y 124 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, preceptúan la obligatoriedad de la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de los pliegos de prescripciones técnicas, respectivamente, con carácter previo a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación.

Tercero.- El artículo 15.2.u) del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, modificado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo, dispone que corresponde a la Dirección-Gerencia la actuación como órgano de contratación, y celebrar en su nombre los contratos relativos a los asuntos propios de la misma, salvo en los casos en que corresponda a la persona titular de la Consejería a la que se adscribe la Agencia o al Consejo de Gobierno, y sin perjuicio de la autorización que, en su caso, corresponda de acuerdo con el artículo 42.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y una vez completadas las actuaciones preparatorias del expediente de contratación previstas en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Primero.- La aprobación del expediente, dividido en 6 lotes, **"SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ), LOS PALACIOS (SEVILLA) Y MIJAS (MÁLAGA), ADSCRITAS A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. EXP. CONTR 2025 439530"**, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir en la presente contratación, con un presupuesto máximo de licitación para un periodo de ejecución de 24 meses, de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (255.340,39 €), al que corresponde un Iva de CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (53.621,48 €).

Están previstas 3 prórrogas de 12 meses de duración cada una de ellas.

El valor estimado de la contratación, asciende a 639.350,54 €, al estar prevista la modificación y la prórroga del contrato.

Segundo.- La apertura del procedimiento de adjudicación, que se tramitará conforme al artículo 131 de la LCSP, bajo la modalidad de procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

Tercero.- La aprobación del gasto del presente expediente, con cargo a la partida presupuestaria 1851010000.

Cuarto.- La publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

JOSE REPISO TORRES		20/08/2025 10:59:26	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwmGm6w3XZ6dZiv55Y22uY4NigR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quinto.- La publicación de la resolución en el Perfil del Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.3 y 117.1 de la LCSP.

El Director Gerente
P.S. El Viceconsejero
(Orden de 31 de julio de 2025)

JOSE REPISO TORRES		20/08/2025 10:59:26	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwmgM6w3XZ6dZiv55Y22uY4NigR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	